

Donde dice: «Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 11/02. Área de conocimiento: "Historia de la Ciencia". Departamento: En constitución, de Ciencias Médicas. Actividad docente y destino: Docencia en Historia de la Ciencia en la Facultad de Medicina de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso», debe decir: «Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad TU 11/02. Área de conocimiento: "Historia de la Ciencia". Departamento: En constitución, de Ciencias Médicas. Actividad docente y destino: Docencia en Historia de la Medicina en la Facultad de Medicina de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso».

Ciudad Real, 13 de noviembre de 2001.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

23170 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2001, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del concurso número 4 del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocado concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios por Resolución del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 31 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), con la siguiente referencia:

Concurso: 4. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento al que está adscrita: Didácticas Especiales. Actividades a desarrollar: Impartir Docencia de Didáctica de la Lengua Extranjera (inglés) para la Formación de Maestros. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Vista la propuesta de no provisión de la plaza elevada por la Comisión que ha resuelto el concurso,

Visto el artículo 11.2.d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del concurso número 4, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de fecha 17 de noviembre de 1999 «Boletín Oficial de Canarias» de 25 de enero de 1999), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

23171 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de titulado/a medio, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 296/1999, de 30 de septiembre («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 5 de noviembre), la Ley Orgánica 11/1983, de 26 de agosto, de Reforma Universitaria y el Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Madrid «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 2 de septiembre de 1999), ha resuelto:

Primero.—Convocar, según establece el artículo 26 del vigente Convenio, concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de titulado/a medio, de grupo B, nivel retributivo 2 (Laboratorio de Lingüística) código 33.13.L.B2.1, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad.

Segundo.—Las bases de la convocatoria del proceso selectivo, así como las características de la plaza convocada, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del edificio del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid (carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400), así como en la página web <http://www.uam.es/pas/convocatorias>.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contando desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución de convocatoria.

Las solicitudes para participar en este proceso selectivo, que se ajustará al modelo que aparece como anexo V de las bases de la convocatoria, podrán ser obtenidas por los interesados en la Oficina de Información del edificio de Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid (carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400), así como la página web <http://www.uam.es/pas/convocatorias>.

Las solicitudes, cumplimentadas según lo establecido en las bases de la convocatoria, serán dirigidas al señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid y podrán presentarse en el Registro General de esta Universidad o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por el artículo 1.9 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—P. D. (Resolución Rector de 18 de septiembre de 1998), el Gerente, Luciano Galán Casado.

23172 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en el anexo I de la Resolución de 25 de octubre de 2001, por la que se convocaban a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en el anexo I a la Resolución de 25 de octubre de 2001 («Boletín Oficial de Aragón» de 12 de noviembre), por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto subsanarlos.

En la página 41258 del «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre, donde dice: «Octava.—Los anuncios, notificaciones o publicaciones que, como consecuencia de esta convocatoria deban publicarse en diarios oficiales, se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón". Se excluyen de lo anterior aquellos que una norma de rango inferior indique expresamente que deban publicarse en el "Boletín Oficial del Estado".», debe decir: «Octava.—Los anuncios, notificaciones o publicaciones que, como consecuencia de esta convocatoria deban publicarse en diarios oficiales, se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón". Se excluyen de lo anterior aquellos que una norma de rango superior indique expresamente que deban publicarse en el "Boletín Oficial del Estado".»

En la página 41259 del «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre, donde dice: «Concurso número: 17. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Didáctica de la Expresión Corporal". Departamento: Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades docentes: Didáctica de la actividad física y deportiva en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Huesca. Clase de convocatoria: Concurso.», debe decir: «Concurso número: 17. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Didáctica de la Expresión Corporal". Departamento: Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades docentes: Didáctica de la actividad física y deportiva en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca. Clase de convocatoria: Concurso.»

En la página 41260 del «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre, donde dice: «Concurso número: 34. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Filología Catalana". Departamento: Lingüística General e Hispánica. Actividades docentes: Filología catalana en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.», debe decir: «Concurso número: 34. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Filología Catalana". Departamento: Lingüística General e Hispánica. Actividades docentes: Lengua catalana en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.»

En la página 41260 del «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre, donde dice: «Concurso número: 37. Número de plazas:

Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Fisiología". Departamento: Farmacología y Fisiología. Actividades docentes: Fisiología Humana en la Facultad de Huesca. Clase de convocatoria: Concurso.», debe decir: «Concurso número: 37. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Fisiología". Departamento: Farmacología y Fisiología. Actividades docentes: Fisiología Humana en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca. Clase de convocatoria: Concurso.».

Zaragoza, 19 de noviembre de 2001.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

23173 RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2001, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se convocan a concurso y a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

El Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos», con el fin de dar cumplimiento al correspondiente acuerdo de la Comisión Gestora, ha resuelto convocar a concurso y a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Ley 7/1996, de 8 de julio, de la Comunidad de Madrid, de creación de la Universidad «Rey Juan Carlos», y sus normas de desarrollo; y por la legislación de la función pública estatal y de la Comunidad de Madrid que pueda resultar aplicable.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de titular de Escuela Universitaria, en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades.

2. Requisitos específicos:

Los aspirantes deberán, además, reunir las condiciones específicas señaladas en el artículo 4.1 y 4.2 y disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según el tipo de concurso de la plaza por la que opten.

Todos los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en el correspondiente concurso habrán de remitir la pertinente solicitud al magnífico

y excelentísimo señor Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de noviembre).

c) Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base segunda, 2.

d) Resguardo justificativo de haber realizado el pago de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, que deberá unirse a la solicitud de participación en el correspondiente concurso.

2. Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Madrid, oficina 2221, calle Antonio Hernández, número 20, 28931 Móstoles, entidad 2038, número de cuenta 6000500593, de la Universidad «Rey Juan Carlos», «Derechos de Examen Personal Docente», la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad y plaza a la que concursa, con indicación del número de ésta.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos» dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso. Esta lista será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación provisional de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones, si se hubieran producido variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, indicando, igualmente, las causas de exclusión.

Quinta.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación, en el cual los concursantes entregarán a aquel la documentación señalada en el artículo 9.1 o en su caso 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, posteriormente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (modelo anexo III), según el tipo de concurso.

Sexta.—Los candidatos propuestos para la provisión de cada plaza deberán presentar en el Registro General de la Universidad «Rey Juan Carlos», en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración pública en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen. Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditativo de su